



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°101-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N°269-2022-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 31 de mayo del 2022, Oficio N°153-2022-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 01 de junio del 2022, Informe N°217-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 09 de junio del 2022, Informe N°627-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de junio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°269-2022-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 31 de mayo del 2022, el Responsable del Área de Admisión solicita al Director de Gestión Académica el encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II;

Con Oficio N°153-2022-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 01 de junio del 2022, el Director de Gestión Académica solicita al Vicepresidente Académico el encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II;

Mediante Proveído de fecha 06 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico solicita el encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II;

Mediante Proveído de fecha 06 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita la revisión y conformidad a la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión;

Que, con Informe N°217-2022-UNJ/DGA/UTC, de fecha 09 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión;

Con Oficio N°1139-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de junio del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II;

Con Informe N°627-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Dr. Guillermo Núñez Sánchez Responsable del Área de Admisión, por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°101-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 20 de junio del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de **S/ 6,840.00 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles)**, a favor del **Dr. Guillermo Núñez Sánchez** Responsable del Área de Admisión, por concepto de gastos en ejecución del Plan de Trabajo de Admisión 2022, a fin de difundir el proceso de Admisión 2022-II, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 20 de junio al 07 julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Walter R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN